



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

REQUISITOS PARA OBTENER UN ACTA DE NACIMIENTO DESPUÉS DE LOS 6 MESES DE NACIDO

- Acta de matrimonio de los padres (original y copia).
- En caso de ser solteros, actas de nacimiento de los padres (original y copia).
- Certificado de nacimiento del bebé (original y copia).
- Credencial de elector de los padres (original y copia)
- Constancia de residencia de los padres.
- 2 testigos con credencial de elector.
- Constancia de inexistencia de registro
 - Gabino Barreda # 261.- Col. Centro Colima, Colima.

Dirección: Registro Civil.

Horario de atención: 08:30 a 14:30 hrs.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma s/n, esq. con J. Jesús Alcaraz, Centro, Coquimatlán, Col., Tel. (312) 20-7-89-45, C.P. 28400.